

000045
**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2018 CELEBRADO ENTRE
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PRICEWATERHOUSECOOPERS
ASESORES GERENCIALES LTDA**

Entre los suscritos a saber: **ÁLVARO HERNAN VÉLEZ MILLÁN**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.357.600 expedida en La Unión-Valle, quien en calidad de **PRESIDENTE**, nombrado mediante Decreto 2542 del 19 de noviembre de 2013 debidamente autorizado y posesionado según acta No. 235 del 20 de noviembre de 2013, obrando en nombre y Representación Legal de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, con NIT No 860.011.153-6, atendiendo a su naturaleza de Sociedad Anónima con régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado que para los efectos del presente **CONTRATO** se denominará **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, y por la otra, **GUSTAVO FERNANDO DREISPIEL** con cédula de Extranjería No. 273308 expedida en Bogotá, representante legal de **PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA**, con NIT. 860.046.645-9, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes consideraciones:

1) Que POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., como Entidad Aseguradora y organizada como Sociedad Anónima sujeta al Régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, celebra el presente contrato acogiendo el procedimiento de **Invitación Directa** definida en el Numeral 3 literal k) del Capítulo VI Modalidades de selección del Manual de Contratación, que establece:

(...)“k) Para la adquisición de bienes y/o servicios que aseguren, garanticen o restablezcan la continuidad del servicio, previniendo colapsos e interrupciones de las actividades que conforman el objeto social, y que el mismo proveedor esté en capacidad de prestar. En tales asuntos bastará la elaboración de una solicitud de cotización ajustada a las circunstancias, que justifiquen la misma y siempre deberá tenerse como referencia los precios medios del mercado y/o las evaluaciones económicas efectuadas (...)”

2) Que la Gerente de Talento Humano de POSITIVA, justificó la presente contratación en el documento de estudios previos argumentando lo siguiente:

“Objetivo estratégico corporativo, que se impactará a través de la contratación es Contar con equipos de trabajo conformados por personas íntegras, competentes y motivadas.

Necesidad, que genera la solicitud de la contratación: La Gerencia de Talento Humano tiene como objetivo definir, ejecutar y desarrollar políticas y acciones que afecten o puedan afectar las relaciones de los colaboradores de la compañía. Igualmente administrar, orientar y gestionar todas las labores relacionadas con los temas de administración del recurso humano de la compañía a nivel central, regional y sucursal.

De otra parte, la Gerencia de Talento Humano, fue creada bajo la premisa de que este proceso (liquidación de nómina y novedades de personal) fuese tercerizado, razón por la cual las cargas laborales generadas por el proceso en mención no fueron contempladas al interior de la planta de personal.

Es así como, el modelo organizacional adoptado por la entidad y avalado por el Departamento Administrativo de la Función Pública tiene como premisa la adopción de una planta, óptima, plana

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000045 DE 2018 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA

y sencilla, razón por la cual se debe acudir a la tercerización de algunos de sus procesos dentro de los cuales se encuentra el de administración y liquidación de su nómina, de esta forma se garantizará que esta Gerencia se enfoque en actividades en beneficio del desarrollo del talento humano y a la construcción de un ambiente laboral en donde todos los colaboradores de Positiva Compañía de Seguros S.A. se sientan comprometidos con el logro de los objetivos estratégicos y satisfechos de manera personal y profesional al hacer parte de esta Compañía.

En los últimos años, los departamentos de Gestión humana o administración de personal, se han convertido en un gran espacio que aglutina muchas actividades administrativas, financieras y de gestión. Según un informe realizado por Saratoga Institute, dedicada a la observación de las mejores prácticas financieras, un gran número de las tareas que se realizan en este departamento son transacciones, sólo el 10% de las actividades aporta valor. En este contexto, el Outsourcing surge como una alternativa que permite a los departamentos contables y financieros centrarse en las actividades que aportan valor y delegar en un proveedor especializado aquellas que no lo hacen.

De conformidad con lo expuesto Positiva Compañía de Seguros S.A. pretende contratar los servicios especializados de una empresa que realice las siguientes actividades:

- *Proceso de manejo y administración de la nómina, así como la liquidación y los pagos correspondientes de los beneficios de obligatorio cumplimiento de la nómina de personal.*
- *Garantizar el aseguramiento de todos los procesos operativos de nómina y administración de personal para la Compañía.*
- *Obtener una respuesta inmediata a las inquietudes generadas por los colaboradores de la Compañía.*
- *Evaluar las diferentes alternativas costo/beneficio que permita tener un proceso seguro de calidad, basado en una tecnología flexible que se adapte fácilmente a los cambios de legislación y a las necesidades de integración con las aplicaciones contables.*
- *Contar con un equipo de Outsourcing, preparado, amable y comprometido, que genere valor a los colaboradores de la Compañía.*
- *Flexibilidad en el manejo de la operación.*
- *Mantener al personal actualizado de los cambios de ley.*

Beneficios que obtendrá la Compañía, con la contratación: *Contratación de un proveedor experto en el manejo de la nómina, procesos administrativos relacionados con los procesos de Talento Humano, que se encargue de la parte operativa de dichos procesos bajo la supervisión y control de la Gerencia de Talento Humano.*

Dentro de los beneficios más representativos es la disminución del desgaste administrativo de los procesos de liquidación de nómina y la administración de personal, permitiendo al área un enfoque de análisis en las actividades críticas que generen ventajas competitivas y de valor.

La Compañía reduce los costos de transacción, al entregar los procesos de soporte a una entidad especializada.

Alcance del bien y/o servicio a contratar: *Prestación de servicios especializados para el manejo de nómina y los pagos correspondientes a los beneficios de obligatorio cumplimiento con sus respectivos entregables para cada uno de los servidores de la compañía desde el momento del ingreso hasta su correspondiente desvinculación."*

000015
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 15 DE 2018 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA

3) Que el proceso de contratación fue presentado por la Gerencia de Talento Humano y aprobado en el Comité de Contratación del día 6 de diciembre de 2017.

4) Que de conformidad con lo establecido en el literal k) del numeral 3 del capítulo VI del Manual de Contratación de la Compañía, que se refiere a contratación mediante Invitación Directa y una vez analizada y evaluada por la Gerencia de Talento Humano la especialidad técnica y complejidad de los servicios arriba mencionados se decidió realizar invitación directa al proveedor **PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA**, en virtud de la experiencia, idoneidad y capacidad demostrada en contratos con objetos similares, características que se evidencian en la oferta de servicios presentados por el oferente.

5) Que con base en el cumplimiento de requisitos exigidos a **EL CONTRATISTA** y cumplidos por éste con la presentación de la oferta, se acredita que la **PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA**, cuenta con la idoneidad, experiencia, capacidad especialidad y conocimiento acreditados para la ejecución de las actividades a contratar, teniendo en cuenta que tiene amplio conocimiento de la cultura organizacional de **POSITIVA** y de su proceso de nómina. A través de su portafolio de servicios muestra la trayectoria y experiencia en los temas requeridos por **POSITIVA**, haciendo de la oferta presentada junto con sus documentos, una oferta favorable para la Compañía.

6) Que **EL CONTRATISTA** no se encuentra en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

7) Que el presupuesto estimado para la contratación es de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$298.360.608)** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

8) Que para amparar la contratación se cuenta con el Código de Disponibilidad Presupuestal expedido por el área de presupuesto, CDP No. C20432018 expedido el 21 de diciembre de 2017 con cargo al rubro Outsourcing de nómina – Gastos Administrativos, por el valor de \$298.360.608.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO

EL CONTRATISTA, se compromete con **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, a la Prestación de servicios especializados para el manejo de la nómina y los pagos correspondientes a los beneficios de obligatorio cumplimiento para cada uno de los servidores de la compañía desde el momento del ingreso hasta su correspondiente desvinculación conforme a la legislación laboral vigente.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 45 DE 2018 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA

PARÁGRAFO PRIMERO: Para mayor ilustración y definición de los términos del presente contrato, se entiende que la justificación, la invitación y oferta presentada por **EL CONTRATISTA** junto con los documentos aportados hacen parte integral del presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA deberá obrar con absoluta lealtad y honradez en su relación con **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** y atender con celosa diligencia los encargos que por este contrato se le confieran. De igual manera deberá mantener permanentemente informada a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, del desarrollo del presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA.- NO EXCLUSIVIDAD

Por este contrato **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, no se obliga a encomendar en forma exclusiva a **EL CONTRATISTA** todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para **EL CONTRATISTA** la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

CLAUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA en cumplimiento del contrato, estará obligado a:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente contrato, evitando dilaciones.
3. Radicar las facturas dentro de los plazos establecidos.
4. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
5. Entregar los soportes de las actividades realizadas, dentro de los plazos fijados para el efecto por la supervisión del contrato
6. Guardar absoluta confidencialidad del know how de los procesos y directrices de **POSITIVA**, que conozca con ocasión de la ejecución del contrato
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho
8. Informar de inmediato al Supervisor del contrato sobre cualquier acontecimiento o situación que pueda afectar los intereses de la Compañía
9. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada con ocasión del objeto contractual
10. Guardar absoluta confidencialidad de los procesos y directrices de Positiva compañía de seguros S.A. que conozca con ocasión de la ejecución del contrato
11. El Contratista en virtud del desarrollo del contrato, cuando conozca y tenga acceso a los datos personales de terceros o a los que se realicen la consulta, debe garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012 – **HABEAS DATA** - y lo

000045

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 45 DE 2018 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA

- consagrado en el Manual Interno de Políticas y Procedimientos para la Protección de Datos Personales de la Compañía
12. Asumir con toda atención y diligencia profesional la adecuada defensa de los intereses de la Compañía dentro de los procesos para los cuales se les haya conferido poder
 13. Responder ante las autoridades por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.
 14. El contratista deberá demostrar las competencias de su equipo de trabajo asignado al desarrollo del objeto contractual para cual se le exigirá las condiciones mínimas que se detallan en el cuadro del personal mínimo requerido.
 15. El contratista acatará las disposiciones del Manual para la Gestión de Riesgos del Negocio, el cual se entrega con la minuta contractual

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

16. Proveer el equipo mínimo de trabajo, con las siguientes características:

Tabla. Equipo mínimo requerido:

Rol o perfil	Educación	Formación	Habilidades	Experiencia
LIDER PRINCIPAL	Profesional Especializado	Título Profesional en Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial, Administración Financiera, Administración Contable, Administración de Negocios, Economía, Derecho Finanzas o demás carreras profesionales afines. Título de postgrado en la modalidad de Especialización en áreas relacionadas con Gerencia de Proyectos, Administración, Finanzas, Economía, Derecho entre otras	<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a resultados • Orientación al detalle • Orientación y atención al usuario y al ciudadano • Alto sentido de pertenencia • Trabajo en equipo • Capacidad de negociación • Capacidad de Liderazgo 	Entre 3 – 5 años
LIDEL DE CUENTA	Profesional Especializado	Título Profesional en Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial, Administración Financiera, Administración Contable, Administración de Negocios, Economía, Derecho Finanzas o demás carreras profesionales afines. Título de postgrado en la modalidad de Especialización en áreas relacionadas con Gerencia de Proyectos, Administración, Finanzas, Economía, Derecho entre otras	<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a resultados • Orientación al detalle • Orientación y atención al usuario y al ciudadano • Alto sentido de pertenencia • Trabajo en equipo • Capacidad de negociación • Capacidad de Liderazgo 	Entre 3 – 5 años
CONSULTOR	Profesional	Título Profesional en Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial, Administración Financiera, Administración Contable, Administración de Negocios, Economía, Derecho Finanzas o demás carreras profesionales afines.	<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a resultados • Orientación al detalle • Orientación y atención al usuario y al ciudadano • Alto sentido de pertenencia • Trabajo en equipo • Capacidad de negociación • Capacidad de Liderazgo 	Superior o igual a 3 años
ASISTENTE 1	Profesional o Técnico	Título Profesional en Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial, Administración Financiera,	<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a resultados • Orientación al detalle • Orientación y atención al 	Superior o igual a 2 años

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000045 DE 2018 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA

Rol o perfil	Educación	Formación	Habilidades	Experiencia
		Administración Contable, Administración de Negocios, Economía, Derecho Finanzas o demás carreras profesionales afines. y/o Título de formación técnica profesional o formación tecnológica en Administración Financiera, Sistemas e Informática o carreras afines	usuario y al ciudadano • Alto sentido de pertenencia • Trabajo en equipo • Credibilidad técnica • Excelencia y calidad	
ASISTENTE 2	Profesional o Técnico	Título Profesional en Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial, Administración Financiera, Administración Contable, Administración de Negocios, Economía, Derecho Finanzas o demás carreras profesionales afines. y/o Título de formación técnica profesional o formación tecnológica en Administración Financiera, Sistemas e Informática o carreras afines	• Orientación a resultados • Orientación al detalle • Orientación y atención al usuario y al ciudadano • Alto sentido de pertenencia • Trabajo en equipo • Credibilidad técnica • Excelencia y calidad	Superior o igual a 1 año

17. Generar los siguientes informes, que se requieran para el buen desarrollo del contrato, su seguimiento, documentación y control. Estos informes y/o documentos deberán ser entregados en medio magnético o físico según lo requiera esta gerencia, en los tiempos establecidos en el cronograma de actividades del contrato tanto de pagos de ley como reportes e informes:

- Liquidación de la nómina
- Interfaz contable de nómina
- Relación de cesantías a consolidar ante el FNA "mes 13"
- Información de pagos laborales para efectos del reporte en medios magnéticos a la DIAN
- Certificados de ingresos y retenciones por empleado
- Consolidación de cesantías, Vacaciones, Prima de Vacaciones, Prima de Servicios, Prima de Navidad, Bonificación por servicios, Bonificación por Recreación, Bonificación por Gestión
- Movimiento de la nómina por empleado, concepto y centro de costo
- Reporte de aportes voluntarios de pensión por entidad
- Comprobantes de pago por empleado
- Informe de ingresos y retiros de personal
- Informe de vacaciones causadas pendientes y tomadas por empleado
- Respuestas y reportes de la información procesada de los servicios ofrecidos
- Reportes a la compañía respecto solicitudes realizadas por UGPP de la información procesada en nómina.
- Y todos aquellos informes o documentos que esta Gerencia requiera para atender las solicitudes de cualquier entidad reguladora o de los funcionarios vinculados o retirados

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2018 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA

Administración de Personal

18. Trámite de los formularios para las afiliaciones a seguridad social y parafiscales de los funcionarios que ingresen ante las diferentes entidades prestadoras de servicios
19. Trámite de los traslados solicitados de los empleados de la Compañía y su respectiva radicación y seguimiento.
20. Generación de certificaciones emitidas por el operador del sistema de seguridad social.
21. Elaboración de resoluciones de vacaciones
22. Conciliación de incapacidades tramitadas y/o presuntas deudas generadas con las entidades de seguridad social
23. Generación mensual de informes de gestión e indicadores de los procesos ejecutados

Procesamiento de Nómina

24. Recepción de novedades en forma electrónica o física según se requiera, teniendo en cuenta lo establecido por las partes.
25. Liquidación de la nómina y revisión de los conceptos liquidados en la misma.
26. Entrega de archivos electrónicos para pago de nómina y seguridad social
27. Atención y asesoría en todos los procesos generados con la liquidación de nómina y seguridad social
28. Elaboración y liquidación definitiva de prestaciones sociales de los funcionarios de la Compañía que se desvinculan.
29. Liquidación de las primas de servicios generadas por el vínculo laboral aplicando la normatividad vigente y las condiciones incluidas en el pacto colectivo
30. Liquidación de vacaciones en la nómina y manejo del reporte de control de las mismas.
31. Liquidación mensual de las doceavas y consolidación anual de cesantías al Fondo Nacional del Ahorro
32. Validación de la nómina y la calidad en los datos
33. Acompañamiento y asesoramiento en los cambios de normatividad que el sistema o la ley lo exija en los procesos de nómina y seguridad social.
34. Liquidación de aportes a seguridad social y parafiscales
35. Reporte de novedades a la entidades de seguridad social y parafiscales relacionado con traslados, ingresos y retiros, licencias y demás que el sistema requiera.
36. Cargue de la planilla de seguridad social de la planilla única de pago en el operador que la Compañía haya definido
37. Liquidación mensual de las provisiones de prestaciones sociales y su contabilización bajo los parámetros de ley establecidos y adaptados al sistema contable de la Compañía.
38. Generación de información tributaria, tanto para cada empleado como consolidada para la Compañía según lo requerido por la misma, relacionados con la nómina, como certificados de ingresos y retenciones, medios magnéticos para las entidades externas o internas de control y acumulados de nómina.
39. Procesar los cálculos que se generan en la retención en la fuente de manera semestral a aplicar a cada funcionario según la metodología escogida por el funcionario.
40. Pruebas funcionales respecto a actualización y modificación en el software de aplicación para el procesamiento de la nómina. Aplica para los cambios de normatividad, reformas tributarias, ajustes al pacto colectivo y todas aquellas que la ley exija.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 45 DE 2018 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA

- 41. Generación de interfaces contables con el movimiento mensual liquidado según los parámetros establecidos por la Compañía.
- 42. Las demás que por Ley o contrato le correspondan.

PARAGRAFO: EL CONTRATISTA será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.

CLAUSULA CUARTA.- OBLIGACIONES DE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

POSITIVA en cumplimiento del contrato, estará obligada a:

- 1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por el contratista.
- 2. Suministrar en forma oportuna la información que requiera el contratista.
- 3. Resolver las peticiones que le sean presentadas por el contratista en los términos consagrados en la Ley.
- 4. Revisar y evaluar periódicamente el desempeño del contratista y plasmarlo en el informe de supervisión.
- 5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el CONTRATO y en los documentos que de él forman parte.

CLAUSULA QUINTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El contrato tiene un valor total de hasta **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$298.360.608)**, incluido el valor correspondiente al IVA y todos los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El valor total se genera del cálculo de valores unitarios promedio, así:

No. Procesos aproximado	Valor unitario promedio	Total promedio mensual sin IVA	Valor Mensual (incluido IVA)
784	\$26.650	\$20.893.600	\$24.863.384

PARAGRAFO PRIMERO.-Condiciones comerciales: El valor total de la contratación será pagada de forma mensual según la facturación presentada por el contratista con base a los precios unitarios ofertados y dentro del plazo de ejecución del contrato, previo recibido a satisfacción del supervisor del contrato, dentro de los 30 días siguiente a la presentación de la misma.

PARAGRAFO SEGUNDO.-Gestión del pago: Para tramitar el pago, el contratista deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a)Factura y/o Cuenta de Cobro en original, b) Certificación expedida por Revisor Fiscal y/o Representante Legal, en donde se exprese el pago al día en los pagos a la seguridad social y parafiscal, c) Informe de la gestión mensual o del periodo a facturar, y reportes de maestros de nómina y d) Certificación de recibo a satisfacción, expedido por el supervisor del contrato.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2018 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA

El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibido a satisfacción que sea suscrito para el efecto junto con los documentos citados en el párrafo anterior.

CLAUSULA SEXTA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para amparar la contratación se cuenta con el Código de Disponibilidad Presupuestal expedido por el área de presupuesto CDP No. C20432018 expedido el 21 de diciembre de 2017 con cargo al rubro Outsourcing de nómina – Gastos Administrativos, por el valor de \$298.360.608.

CLAUSULA SEPTIMA.- DURACION

El término de duración del presente CONTRATO será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2018, previo perfeccionamiento, legalización y firma del acta de inicio.

CLAUSULA OCTAVA.- TERMINACION DEL CONTRATO

POSITIVA podrá dar por terminado el presente contrato antes de su finalización, o no prorrogarlo, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto del contrato; b) Si **EL CONTRATISTA** no rinde en tiempo oportuno los informes que le sean solicitados, con los anexos a que hace referencia el presente Contrato; c) Si **EL CONTRATISTA** incumple alguna o algunas de las obligaciones emanadas de este Contrato o las que de él se deriven; d) Si algún trabajador de **EL CONTRATISTA** transgrede una o algunas de las normas legales que rigen la profesión que desarrollan e) La inclusión de **EL CONTRATISTA**, sus socios o accionistas, subcontratistas, empleados, administradores y/o representantes legales, revisores fiscales y/o contadores en la lista OFAC (Office of Foreign Assets Control), lista ONU, o en cualquier lista de igual o similar naturaleza, de carácter nacional o internacional será considerada como una causal de terminación anticipada del contrato que no dará lugar a indemnización alguna a favor de **EL CONTRATISTA**. De igual forma, se considerará como una causal de terminación anticipada del Contrato que no dará lugar a indemnización alguna a favor de **EL CONTRATISTA**, el inicio de investigaciones y/o la emisión de sentencias judiciales relativas Tráfico de migrantes; Trata de personas; Extorsión; Enriquecimiento ilícito; Financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas; Tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas; Delitos contra el sistema financiero; Secuestro extorsivo; Rebelión; Tráfico de armas; Tráfico de menores de edad; Delitos contra la administración pública; y Actividades vinculadas con el producto de delitos ejecutados bajo concierto para delinquir f) Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes.

PARAGRAFO.- En caso de que el contrato finalice antes de cumplirse el plazo del mismo, se realizará la respectiva terminación anticipada y su posterior liquidación, con base en las actividades desarrolladas hasta ese momento.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2018 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA

CLAUSULA NOVENA.- GARANTIAS

EL CONTRATISTA se obliga a tomar en favor de **POSITIVA**, la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de *Entidades Estatales* por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: a) **Garantía de cumplimiento:** El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. b) **Garantía de la calidad del Servicio:** La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más y c) **Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones,** al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más.

PARAGRAFO PRIMERO: La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de **POSITIVA**. La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen.

PARAGRAFO SEGUNDO: El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a **EL CONTRATISTA**, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

PARAGRAFO TERCERO: Será de cargo de **EL CONTRATISTA** el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro.

PARAGRAFO CUARTO: **EL CONTRATISTA** deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada.

CLAUSULA DECIMA.- INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA con la aceptación del presente CONTRATO, se obliga a mantener a **POSITIVA** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus **CONTRATISTAS** o dependientes.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD

EL CONTRATISTA se obliga a efectuar su trabajo con el máximo de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores previstas en la cláusula primera, teniendo en cuenta las directrices generales que **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** le imparta. Cuando se compruebe que hubo una negligencia o descuido por parte de algún funcionario de **EL CONTRATISTA** y ello causara un perjuicio a **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** esta podrá repetir lo pagado contra **EL CONTRATISTA**.

000015
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 15 DE 2018 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio se prestará a Nivel Nacional y se centralizará la información de captura y procedimientos en Casa Matriz ubicada en la ciudad de Bogotá.

CLAUSULA DECIMA TERCERA.- COMPETENCIAS MÍNIMAS DEL CONTRATISTA

El personal que atenderá los requerimientos deberá contar con las siguientes competencias mínimas para el desarrollo de su labor, en pro de garantizar el buen desarrollo de los procesos y la protección de la imagen de la Compañía representada:

COMPETENCIA	DESCRIPTORES DE COMPORTAMIENTO
Orientación a Resultados Realizar las actividades y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad.	Cumple con oportunidad en función de estándares, objetivos y metas establecidas por la entidad, las actividades que le son asignadas. Participa activamente en las actividades relacionadas con el autocuidado y la salud ocupacional. Compromete recursos y tiempos para mejorar la productividad tomando las medidas necesarias para minimizar los riesgos. Realiza todas las acciones necesarias para alcanzar los objetivos propuestos enfrentando los obstáculos que se presentan.
Transparencia Hacer uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su utilización y garantizar el acceso a la información gubernamental.	Proporciona información veraz, objetiva y basada en hechos. Facilita el acceso a la información relacionada con sus responsabilidades y con el servicio a cargo de la entidad en que labora. Demuestra imparcialidad en sus decisiones. Ejecuta sus actividades con base en las normas y criterios aplicables
Compromiso con la Compañía Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales	Promueve las metas de la organización y respeta sus normas. Apoya a la organización en situaciones difíciles. Demuestra sentido de pertenencia en todas sus actuaciones.

CLAUSULA DECIMA CUARTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que surjan durante la ejecución del contrato se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran entre las partes con ocasión del presente contrato, que no puedan solucionarse mediante el arreglo directo en un plazo que no podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que una de las partes manifieste a la otra la existencia a su juicio de una diferencia, serán resueltas por el juez natural del contrato.

CLAUSULA DECIMA QUINTA.- SANCIONES

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA**, en virtud del presente contrato y sin que sea necesario requerimiento alguno o constitución en mora, **EL CONTRATISTA** pagará a **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, a título de cláusula penal pecuniaria, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que

000045
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 45 DE 2018 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA

le cause. Lo anterior sin perjuicio del derecho a reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal.

PARAGRAFO: En caso de incumplimientos parciales se aplicarán las sanciones que se establezcan en los acuerdos de niveles de servicio, si para el desarrollo del objeto contractual se llegaran a pactar.

CLAUSULA DECIMA SEXTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Para la contratación de **POSITIVA** se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el contrato y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de **POSITIVA**

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL

El presente Contrato no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del presente Contrato. Los compromisos que se derivan del presente Contrato no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o contratistas adquirirán por la celebración del presente contrato relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución del presente Contrato las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de este Contrato, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- SUPERVISION

El control de ejecución de este contrato será ejercido por la Gerente de Talento Humano de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, quien deberá verificar la correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones adquiridas por **EL CONTRATISTA** en el presente Contrato.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2018 CELEBRADO ENTRE
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PRICEWATERHOUSECOOPERS
ASESORES GERENCIALES LTDA**

CLAUSULA DECIMA NOVENA.- LIQUIDACION

El presente CONTRATO será liquidado de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación

CLAUSULA VIGESIMA.- PROHIBICIONES DE CEDER EL CONTRATO

EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, ni subcontratar su ejecución en todo o en parte, sin el consentimiento previo y escrito de **POSITIVA**.

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACION

La información o los datos a los cuales tuviera acceso **EL CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato serán mantenidos en forma confidencial y reservada. Esta confidencialidad continuará aún terminado y liquidado el contrato. Toda la información es de propiedad de **POSITIVA**. En caso de fuga y/o apropiación indebida de la información, es causal de terminación inmediata del contrato sin necesidad de previo requerimiento, lo cual dará lugar a la exigencia de las garantías pertinentes y a las sanciones penales y/o administrativas del caso.

PARAGRAFO.- Propiedad de los datos personales: En el evento que **EL CONTRATISTA** en virtud del desarrollo del presente contrato conozca datos personales de terceros, se obliga a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, y lo consagrado en el Manual Interno de Políticas y Procedimientos para la Protección de Datos Personales de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA.- RESTRICCIONES SOBRE EL SOFTWARE EMPLEADO

Para el manejo de la información y del software **EL CONTRATISTA** se obliga a acatar la norma legal existente y los reglamentos internos de **POSITIVA** so pena de las sanciones penales y administrativas a que haya lugar.

CLAUSULA VIGESIMA TERCERA.- NORMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y FÍSICAS A SER APLICADAS

EL CONTRATISTA se obliga a acatar los parámetros y exigencias establecidos en la reglamentación interna de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A** en lo que corresponde a las normas de seguridad informática y físicas. Cualquier vulneración de dichas exigencias será causal de incumplimiento del contrato, por lo cual **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, podrá darlo por terminado y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento, si es del caso, dará lugar al trámite de las sanciones penales y/o administrativas del caso.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2018 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA

CLAUSULA VIGESIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA Y LA DESTRUCCIÓN DE LA MISMA

Además de la confidencialidad a que se compromete **EL CONTRATISTA**, en el evento que para la prestación del servicio **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, deba entregar documentos o base de datos, será necesario que previo inicio de la ejecución del contrato, se levante acta de entrega en la cual se detalle la clase de información que contiene y la cantidad y calidad de los mismos. Esta acta deberá ser suscrita por quien ejerza la supervisión del contrato y el representante legal de **EL CONTRATISTA**. Al final del plazo de ejecución, **EL CONTRATISTA** deberá hacer devolución de los datos entregados y la base de los mismos, en las mismas condiciones que fueron entregados, so pena de incurrir **EL CONTRATISTA** en incumplimiento del contrato, salvo que durante la ejecución se haya hecho devolución previa de los mismos, o se haya ordenado la destrucción, caso en el cual deberá dejarse constancia en el acta de recibo que para tal efecto se suscriba.

PARAGRAFO PRIMERO: En caso de extraviarse documentos o información de la base de datos que le hayan sido entregadas a **EL CONTRATISTA**, este deberá proceder a informar en forma inmediata a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, a través de quien ejerce la **SUPERVISIÓN** del presente contrato, y en caso de ser necesario, formular la respectiva denuncia penal.

PARAGRAFO SEGUNDO: Es condición indispensable para poder liquidar el contrato y ordenar el último pago a **EL CONTRATISTA**, que se haya suscrito acta de devolución de documentos y base de datos en las condiciones establecidas en la presente cláusula.

CLAUSULA VIGESIMA QUINTA.- PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO

EL CONTRATISTA garantizará la continuidad del servicio, ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución del presente contrato.

CLAUSULA VIGESIMA SEXTA.- REQUISITOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE

EL CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente definidos por **POSITIVA** así:
Tipo de Proveedor: B Persona Jurídica; Prestación de servicios fuera de las instalaciones de Positiva presentando Afiliación y pagos a seguridad social.

CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS

Son de cargo de **EL CONTRATISTA** los gastos que demande la formalización del presente contrato.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000045 DE 2018 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA

En caso de que llegaren a generarse impuestos del orden nacional, departamental y municipal con lugar a la celebración, ejecución, terminación y liquidación del presente contrato, serán asumidos por la parte que la Ley, Ordenanza o Acuerdo indique.

CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA.- AUDITORÍAS

Teniendo en cuenta el objeto del presente contrato, **EL CONTRATISTA** en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del **CONTRATANTE** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

CLAUSULA VIGESIMA NOVENA.- SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN

EL CONTRATISTA y el personal que utilice para el desarrollo del presente contrato, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad.

CLAUSULA TRIGESIMA.- PERFECCIONAMIENTO

Este **CONTRATO** se entenderá perfeccionado en la fecha en que sea firmado, Positiva hará el trámite administrativo de elaboración del registro presupuestal y se legalizará con la aprobación de las pólizas.

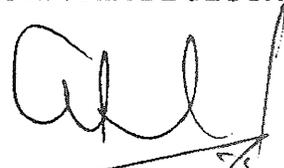
CLAUSULA TRIGESIMA PRIMERA.- DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C., a los

22 ENE 2018

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

EL CONTRATISTA


ALVARO HERNAN VELEZ MILLAN
Presidente


GUSTAVO FERNANDO DREISPIEL
Representante Legal

Elaboró
Revisó
Aprobó

Alba Yanneth Ramirez
Omar Vanegas
Sandra Rey

